



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 MAR 2008

## RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD 1003 PACHACÚTEC

N° -2008-REGION CALLAO/JPECP

Callao, 31 MAR 2008

### VISTO;

El informe N° 018 - 2008-GRC/GA/JPECP/AL, de fecha 06 de marzo de 2008 expedido por el Area Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988, se declaró de interés social la ejecución del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, como parte del Plan Nacional de Vivienda, destinado a superar la carencia de vivienda, y creándose en el Ministerio de Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, premunido de autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, por Decreto Supremo N° 012-89-VC, se establece que el área asignada al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, es de 2,797.83 Has., y autoriza al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, para que adjudique en venta directa, terrenos zonificados para uso de vivienda, taller de vivienda o comercio en el estado en que se encuentren; y por Resolución Ministerial N° 425-89-VC-1200 de fecha 19 de diciembre de 1989 se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998 se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao - CORDELICA, a recibir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, comprendiendo el acervo documentario y las tierras asignadas a dicho proyecto que aún no habían sido adjudicadas; asimismo, se le faculta desarrollar las acciones necesarias que conlleven al saneamiento físico - legal que permitan la culminación de la consolidación y poblamiento de la etapa inicial del Proyecto;

Que, con base en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de noviembre de 2002, y sus modificatorias Ley N° 27902, publicada el 01 de enero de 2003, y Ley N° 29053 del 26 de junio de 2007, se transfirió la titularidad del inmueble inscrito en la partida registral N° PO1003074, a favor del Gobierno Regional del Callao;



ANTONY FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, por Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR del 08 de abril de 2005, el Gobierno Regional del Callao asume las facultades especiales de saneamiento - físico legal contenidas en el D.S. N° 010-88-VC, modificatorias y ampliatorias, asimismo se establece las instancias administrativas, que resolverán las controversias que se presenten en el proceso de saneamiento físico legal;

Que, por Decreto Regional N° 004-2005-REGIONCALLAO-PR, se aprobó el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, cuyo texto fue publicado el 09 de julio de 2006, el mismo que fue modificado mediante Decreto Regional N° 02-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, del 19 de octubre de 2006, el mismo que señala los requisitos que los poseedores deben cumplir para ser beneficiados con un lote de vivienda; además establece el procedimiento de titulación individual de los citados lotes;;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso anteriormente citado, con fecha 15 y 17 de marzo de 2005 se procedió a realizar el empadronamiento de los posesionarios, y con fechas 04 y 08 de agosto de 2005, 30 y 31 de enero de 2006, 01 de febrero de 2006, 19 de febrero, 21 de marzo, 23 de abril, 16 y 17 de octubre de 2007, y 30 de enero de 2008, se efectuaron las verificaciones correspondientes.

Que, luego de haberse realizado el proceso de empadronamiento y verificación, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de dicho Reglamento, se procedió a la calificación individual de las personas que ejercen posesión inmediata de los lotes de vivienda ubicados en terrenos del Proyecto Especial Ciudad, Sector Parcela C, se determinó a los empadronados "aptos" y aquellos cuyo proceso de titulación se encuentran observado por diverso motivos.

Que, todo proceso de saneamiento físico legal, busca como corolario el llegar a titular al 100% del universo de posibles beneficiarios, y en caso que no sea viable titular el mayor número posible, y teniendo en cuenta que en el proceso existen un número determinado de posesionarios que fueron debidamente empadronados, que a la fecha, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento antes mencionado, por lo que se encuentran observados, y son en su mayoría "subsanales" y en un corto plazo deben ser levantadas; resulta conveniente no publicar la lista de personas no aptas, con la finalidad de darles la oportunidad de regularizar su situación, sin embargo es menester publicar la lista de empadronados aptos a efectos de continuar con el proceso de saneamiento físico legal.

Con las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec al Arquitecto Antonio Martín Rodríguez Cruz, quien se encargará de la coordinación y ejecución de dichos Proyectos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 012-89-VC del 15 de setiembre de 1989, Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27092, y Ley N° 29053, Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 09 de enero de 2007;

**SE RESUELVE:**

1003

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la relación de empadronados aptos que reúnen los requisitos para ser adjudicatarios de lotes de vivienda a título oneroso en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Sector Parcela C, cuya relación forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR**, se efectuó la publicación de la relación de empadronados aptos, por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, y en el Diario de mayor circulación del Callao; así como su publicación en la Comisaría de Pachacútec, los puestos de auxilio rápido de la Policía Nacional del Perú, ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, la Parroquia de Pachacútec, así como el comedor y local comunal de la zona, si lo hubiere.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ CRUZ**  
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec

**PARCELA C**

Nº	AP_PAT_1	AP_MAT_1	NOM_1	T_DOC_1	N_DOC_1	AP_PAT_2	AP_MAT_2	NOM_2	T_DOC_2	N_DOC_2
1	QUISPE	VARGAS	VALENTINA	D.N.I.	41255916					
2	CHAVEZ	OBREGON	DAVID	D.N.I.	40337915	OCANA	PUENTE	ELIZABETH MARLYN	D.N.I.	42912798
3	GALARZA	JULCA	ANGEL EDUARDO	D.N.I.	80687820	MONTEZA	PEREZ	DELICIA	D.N.I.	27379773
4	ASTETE	SAAVEDRA	PATRICIA CAROLA	D.N.I.	25798319					
5	VALDEZ	BECERRA	MIRIAM	D.N.I.	80652051					
6	QUISPE	CCAMA	ALFREDO RICARDO	D.N.I.	30677740	QUISPE	CHANCAHUANA	JUSTA ROSARIO	D.N.I.	41665663
7	SUYON	CHAVEZ	ELADEO	D.N.I.	03382276	ZAPATA	CRUZ	ALBERTA	D.N.I.	03387673
8	TTITO	DAVALOS	EUSEBIO	D.N.I.	25318308					
9	TAVARA	CISNEROS	MARIA DEL SOCORRO	D.N.I.	03862770	VILCHEZ	FLORES	VICTOR	D.N.I.	03663700
10	CARLOS	GIRON	FLOR GIOVANA	D.N.I.	41354608	LOPEZ	OLIVA	JUAN CARLOS	D.N.I.	41725033
11	JAIME	YEGA	MARI CRIS	D.N.I.	80283059	DONAYRE	AYALA	OSCAR PEDRO	D.N.I.	80087355
12	DIAZ	TADEO	ISABELA	D.N.I.	15205408					
13	SALAZAR	ROJAS	MAXIMILIANA	D.N.I.	22650820	CONDEZO Y	CACERES	DONATO	D.N.I.	22650329
14	CHAVEZ	CORDOVA	YULIANA	D.N.I.	03384440	HUAMAN	ARRIVASPLATA	JOSE	D.N.I.	41389978
15	ABANTO	LEON	GLADIS	D.N.I.	09548633					
16	APAZA	OBREGON	JORGE ARTURO	D.N.I.	45753821					
17	ARAINGA	HERRERA	SABINA ISABEL	D.N.I.	15739997					
18	VELASQUEZ	LLONTOP DE BANCES	JANNETH CONSUELO	D.N.I.	16743055	BANCES	YAMUNAQUE	MARCOS	D.N.I.	16743443
19	CALIZAYA	HUANCHI	CELIA MARTA	D.N.I.	10445824					
20	CASTRO	MORE	CARLOS	D.N.I.	42725284					
21	ESCALANTE	ARAOS	FRANCY RONALD	D.N.I.	40328493					
22	MARMANILLO	SEDANO	HUMBERTO	D.N.I.	23561830					
23	POLICIO	RAMOS	JUANA ROSA	D.N.I.	31626084					
24	CCOLCCA	CHOQUEHUAMANI	LILIANA	D.N.I.	41217065					
25	QUISPE	RAMOS	JUANA CECILIA	D.N.I.	25825945					
26	MUNARRIZ	LEON	RUTH ROSLEN	D.N.I.	45581450					
27	ALBITRES	VASQUEZ	NICOLAS	D.N.I.	41274807					
28	SANCHEZ	JULQUE	EDUARDO HEDILBRANDO	D.N.I.	19255620	CORDOVA	PINEDO	MERY	D.N.I.	44242617
29	BORJA	QUISPE	EDINSON JESUS	D.N.I.	07631054					
30	VARGAS	POMA	LUISA ZOILA	D.N.I.	43321910					
31	BERNUY	VILLANUEVA	VERONICA PAMELA	D.N.I.	43127508					
32	TELLO	MARTEL	MERY CATY	D.N.I.	45868334					
33	RUIZ	SUAREZ DE ARNAO	ASUNCION HAYDEE	D.N.I.	08002106	ARNAO	INFANTAS	JUAN CARLOS	D.N.I.	08041365
34	FARFAN	MACALUPU	DIANA ROSMERY	D.N.I.	43708255					
35	CALDERON	TORRES	NILO	D.N.I.	32611851					
36	CALDAS	MEJIA	FRANKLIN KENOY	D.N.I.	45734270					
37	MENDOZA	HUAMAN	ALICIA	D.N.I.	42387050					
38	PIZARRO	TORRES	WALTER	D.N.I.	15754238					
39	SOPAN	RAMIREZ	MENEL	D.N.I.	23085114					

COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

